

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 690/97

Art. 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar financiación en el pago de los valores establecidos por Ordenanza N° 689/97, de los terrenos del Parque Industrial de General Deheza.

Art. 2°.- La financiación tendrá un plazo máximo de 12 (doce) meses con un interés del 15 % (quince por ciento) anual sobre saldo.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veinticuatro días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y siete.-